

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 102 -2023-GG-EMMSA**

Santa Anita, 10 de mayo de 2023

**VISTOS:**

El informe n° 033-2023EMMSA-GPPE, proveído de fecha 09 de mayo de 2023 expedido por la Gerencia General e informe n° 311-2023-EMMSA-GAF-SGRH;

**CONSIDERANDO:**

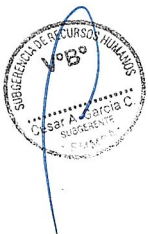
Que, con Acuerdo de Concejo N° 023 de fecha 26 de enero de 1989, el Concejo Provincial de Lima incorpora a la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA) a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa;



Que, sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa, EMMSA se rige por su Estatuto Social y por las disposiciones de carácter presupuestal, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público y, en forma supletoria por la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887;



Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 18-2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EMMSA, documento técnico normativo de gestión organizacional, a través del cual se formaliza la estructura orgánica de la Empresa;



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Que, mediante acuerdo de Directorio N° 007-2023 de la Sesión de Directorio Ordinaria N°715 de fecha 16 de enero de 2023 que delega en el Gerente General, la facultad de designar y remover a los Gerentes y demás funcionarios de dirección o de confianza de EMMSA con cargo a informar al Directorio;

Que, mediante informe n° 033-2023EMMSA-GPPE, el señor Jorge Lino Salguero López Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, solicita licencia a cuenta de sus vacaciones comprendidas desde el 12 al de mayo de 2023, por asunto de carácter personal, proponiendo encargar la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística al señor Luis Alexander Velásquez Calderón Subgerente de Planeamiento y Modernización, y, como funcionario responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el periodo que dure su ausencia;

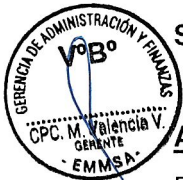
Que, el artículo 5 del Decreto Supremo n° 002-2019-TR, que aprueba el Decreto Legislativo n° 1405 Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector privado señala que: “El empleador y el trabajador pueden acordar, previamente y por escrito, el adelanto de días de descanso a cuenta del período vacacional que se genere a futuro; incluso por un número de días mayor a la proporción del récord vacacional generado a la fecha del acuerdo”;

Que, el artículo 65 del reglamento Interno de Trabajo aprobado por acuerdo n° 018-2016, dispone que:“ para la mejor administración de sus recursos humanos y dentro de la atribuciones que la ley confiere a la empresa, con finalidad de asegurarla prestación de servicios en forma eficiente EMMSA efectúa acciones de personal en forma temporal o permanente, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades y que no conlleven disminución categoría, remuneraciones y /o permanencia obligatoria en un puesto bajo la modalidad de rotación, transferencia, permuta, destaque, comisión y encargo de funciones;



Que, mediante proveído de fecha 09 de mayo de 2023, el gerente general aprueba lo solicitado por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, por lo que hace necesario expedir el respectivo acto administrativo;

En uso de las facultades conferidas en el acuerdo del directorio N° 007-2023 y los literales y), aa) del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por acuerdo de directorio N° 18-2020;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **OTORGAR** al señor **JORGE LINO SALGUERO LOPEZ**, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, el adelanto de días de descanso a cuenta de vacaciones solicitado, por el periodo del 12 al 24 de mayo de 2023.




**Artículo Segundo.** - **ENCARGAR** la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Planeamiento al señor **LUIS ALEXANDER VELÁSQUEZ CALDERÓN** Subgerente de Planeamiento y Modernización de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística del 12 al 24 de mayo de 2023, en adición a sus funciones y como funcionario responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, suscribiéndose el respectivo acuerdo de adelanto de vacaciones.

**Artículo Cuarto.** - **COMUNICAR** la presente resolución a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.**



.....  
**Antonio Rodríguez Meza**  
GERENTE GENERAL (e)